



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

Neiva, agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de YULIA SHELENA FIGUEROA MOGOLLON C.C. 1004924844 contra CESAR AUGUSTO CARRASQUILLA ACEVEDO C.C.1091808633. Radicación 41001-4189-004-2021-01036-00.

En atención a la solicitud elevada por la demandante y, el reporte de la consulta de la página web del Banco Agrario de Colombia – depósitos judiciales, se

RESUELVE

PRIMERO: PAGAR los títulos judiciales que se relacionan a continuación, que arrojó el reporte del Banco Agrario, a favor de la demandante, Yulia Shelena Figueroa Mogollón. Oficiése.

439050001063987 por valor de \$ 243.299,38

439050001067473 por valor de \$ 243.299,38

439050001069748 por valor de \$ 258.745,10

439050001073284 por valor de \$ 292.916,35

439050001075818 por valor de \$ 292.916,35

439050001078563 por valor de \$ 256.214,91

439050001081317 por valor de \$ 292.916,35

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ